

la obra, a fin de ejercer mi iniciativa. Y creo que debe oficiarse al Ministerio de Fomento, con el objeto de que no se esté pidiendo informes a Arequipa por el Ministerio de la Guerra en un asunto en que no ha intervenido este Ministerio.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

(Pausa).

Se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 5 y 45 p. m.

—
Reabierta a las 6 y 35 p. m., se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores: Arana, Bedoya, Castro, Caverro, Cornejo, García, Pizarro y Velarde, y no habiendo quorum en la Sala para pasar a la Segunda hora, el señor Presidente manifestó que se había vencido con exceso la hora reglamentaria y levantó la sesión.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

—
17a. sesión del Lunes 24 de Agosto de 1925.

—
Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

—
Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Velarde, González M. D. y Revoredo; Secretarios, fué

leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor González, que tan pronto como lo permita la situación fiscal, se procederá a la reimpresión del «Anuario de Legislación peruana».

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Del mismo, transcribiendo, en contestación a un pedido formulado por el señor Castro, el informe emitido por el Concejo Provincial, acerca del cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre construcciones de salas de espectáculos públicos.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, expresando que de conformidad con lo solicitado por la Secretaría, acompañará una copia simple a los oficios que dirija a ésta Cámara

Con conocimiento del Senado, al archivo.

—Del mismo, comunicando que con fecha 8 del presente y bajo el No. 5183, se ha puesto el cumplimiento a la ley que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Celendín.

A sus antecedentes.

Del Sr. Ministro de Hacienda, manifestando que ha transcrito a la Compañía Administradora del Guano, el pedido formulado por el señor Cáceres, para que se establezca en la ciudad de Puno, una oficina para la venta de gua-

no a los agricultores de esa región.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

—Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Luna Iglesias, las cuentas de las Juntas de Conseripción Vial de las provincias de Cajamarca y Contumazá, así como la relación de los pagos verificados a los Ingenieros Directores de los trabajos de la carretera de Cajamarca a Magdalena.

Con conocimiento del señor Luna Iglesias, al archivo.

—Del mismo, expresando que, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría, enviará una copia simple de todos los oficios que dirija a esta Cámara.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, informando en un pedido formulado por el señor Alvarez, para que a uno de los cuerpos de Infantería de Ejército, se le dé la denominación «Ayacucho», además que a los Regimientos «Húsares de Junín» y «Ayacucho» y se les permita usar el uniforme especial de parada, de la forma y distintivos iguales al que vestían en aquella época las tropas que consolidaron la autonomía de este continente.

—Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido formulado por el señor Chueca, acerca de las quejas de las autoridades y habitantes de la villa de Tomas de la provincia de Yauyos, contra un hacendado de ese pueblo.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados enviando, para su revisión, el proyecto en virtud del cual se dictan disposiciones relativas a la conservación de los monumentos arqueológicos precolombinos.

A la Comisión de Instrucción.

—De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que se ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se dispone la formación de un nuevo cuadro general de distancia para el servicio judicial.

A sus antecedentes.

DICTAMEN

—De la Comisión de Hacienda, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se exonera del pago de derechos de aduana, hasta por la suma de Lp. 647.0.00, los muebles, alfombras, lámparas y demás enseres para los salones de recibo y de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados.

A la orden del día.

TELEGRAMA

—Del Senador por Puno, señor Noriega, expresando que la actuación prefectural del señor Costa y Laurent es correcta; que en ese departamento no hay contrarios al Gobierno y pidiendo que dicho despacho telegráfico sea transmitido al señor Ministro del Ramo.

A la orden del día.

El señor Bedoya.—Señor Presidente:—A propósito del telegrama que acaba de leerse, yo tengo la más grata complacencia de ver que se hace justicia a uno de

los mejores funcionarios que tiene la República. Los antecedentes del señor Costa y Laurent son de todos conocidos; no es la primera vez que gobierna un Departamento. Durante dos años fué Prefecto del de Junín y reveló entonces cualidades excepcionales para el gobierno de los pueblos. Sin duda el señor Diputado por Chucuito ha sido mal informado, y me complace muchísimo que este telegrama venga a poner las cosas en su sitio, a fin de que se conserve incólume la reputación de uno de los buenos funcionarios que secundan las labores del Gobierno. Pido que consten mis palabras en el acta, que con acuerdo del Senado se remita al señor Ministro este telegrama y que se consulte la publicación de dicho despacho.

El señor Landázuri.—Señor Presidente: Me adhiero a las palabras vertidas por mi distinguido compañero el señor Bedoya, porque tengo un alto concepto del señor Costa y Laurent, que ha observado siempre una conducta intachable en los puestos que ha desempeñado, como el de Intendente de Lima, Prefecto de Junín y del Cuzco, donde ha sido una de las autoridades que ha dejado una aureola de corrección y honradez; de manera que los datos del señor Diputado por Chucuito, proceden indudablemente de alguna mala información.

—El señor Presidente ofreció que constarían en el acta las palabras de los señores Bedoya y Landázuri, reservando para la segunda hora hacer la consulta respectiva, acerca de la publicación solicitada por el señor Senador por Junín

PEDIDOS

El señor Velarde.—Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Velarde.— Se ha producido serio desacuerdo entre el Director del Colegio Nacional de Ica y el cuerpo de profesores, creándose un estado de cosas que precisa remediar, en guarda de la disciplina y moralidad del establecimiento—y como sobre el particular se tramita un expediente, solicito se oficie al Ministerio de Instrucción para que resuelva este asunto de un modo radical y a la brevedad posible.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Chueca.—Señor Presidente: En días pasados formulé algunas observaciones referentes al personal de los miembros de los concejos distritales de la provincia de Chancay, me referí al municipio del distrito de este nombre. En este momento recibo un memorial de los vecinos de dicho lugar,—porque las informaciones de la vez pasada fueron verbales—en el que se explican perfectamente bien las observaciones que formulé en aquella oportunidad. Solicito que se dé lectura a este memorial y que, después, se remita al Ministro de Gobierno, a fin de que tome en consideración su contenido, para resolver mi anterior pedido.

El señor Presidente.— Se le va a dar lectura, señor Senador.

El señor Relator leyó:

Chancay, 20 de agosto de 1925.
Señor doctor don Pablo R. Chueca, Senador por el departamento de Lima:

Los suscritos, vecinos de la villa de Chancay, tienen el honor de dirigirse a Ud., en su carácter de Representante en el Senado de la República, a fin de que se digne hacer llegar a conocimiento del Ministerio de Gobierno las observaciones que a continua-

ción formulamos respecto de la Municipalidad recientemente nombrada para ejercer sus funciones en esta villa.

En primer lugar, ha sido designado como Alcalde don Santiago Escudero, quién no es vecino de aquí, no estando por consiguiente capacitado por el ministerio de la ley, para el ejercicio del cargo que se le ha confiado.

Juzgamos los suscritos que el hecho de ser el señor Escudero dueño del fundo Chancayllo, de la comprensión de Chancay, no le dá la calidad de vecino de la villa exigida por la ley para el ejercicio del cargo que se le ha confiado.

Por lo demás, es notorio que el referido señor Escudero Wu, miembro prominente de la colonia asiática, reside en esta capital, en donde tiene su oficina, figurando a mayor abundamiento en guías de periódicos y en la de teléfonos, con su domicilio particular ubicado en la calle de San Cristóbal de Santa Catalina N.º. 808.

Los regidores don José Cañamero y don Pedro Venegas, no pueden figurar juntos en este Concejo, pues el 1.º, es padre político del 2.º. Igualmente dos regidores don Miguel R. Maguiño y don Enrique Dulanto, se encuentran en la misma situación de incompatibilidad, por ser parientes consanguíneos dentro del 3.º grado.

Aparte de estos impedimentos legales, que vician la Junta nombrada, adolece ésta de falta de autoridad en el pueblo en el que va a ejercer sus funciones, pues, la mayor parte de los regidores, y en especial don Miguel R. Maguiño, Síndico por mas de cinco años de ese Concejo, sin haber rendido en ninguna oportunidad las cuentas a que estaba obligado, son elementos absolutamente perniciosos que han dado

origen a varios disturbios populares en su contra.

Precisamente, con el objeto de asegurar la tranquilidad en la villa, es que nos dirigimos a Ud., señor Senador, rogándole, como ya indicamos, se digne hacer llegar estos hechos a conocimiento del Ministerio de Gobierno, confiando en que al conocerlos, pondrá el remedio que la situación reclama.

Tenemos el honor de suscribirnos de Ud. muy atentos y S. S.—Manuel García.—Eleuterio Uribe.—Heraclio Ortiz.—Alfonso Minetto.—Crisanto Barceda.—Alberto Monteverde.—Manuel González. Juan M. Mena.—Pedro Mora; siguen las firmas.

El señor Chueca.—Como se vé, señor Presidente, más de cien vecinos del distrito de Chancay, formulan cargos contra la Municipalidad recientemente nombrada. Ese Municipio ha sido encomendado a un miembro de la colonia asiática, Escudero Wu, que, aún cuando es propietario de un fundo de Chancay, no reside allí, sino en Lima.

Además, para el distrito de Barranca se ha nombrado como Regidor del Municipio a un tal Dávila, que se haya enjuiciado por homicidio frustrado. Siendo gobernador del distrito, hace más o menos dos meses, hirió a uno de los vecinos, que protestó de ciertos atropellos que había cometido. Ahora que ha dejado de ser Gobernador ha sido nombrado Regidor del Concejo distrital de Barranca. Solicito, pues, que ese memorial se ponga en conocimiento del señor Ministro de Gobierno, para que, teniendo en cuenta su contenido, se sirva reformar esos Municipios, como dije la vez pasada, consultando los intereses de la localidad.

Otro pedido, señor Presidente. El camino carretero que se está

construyendo de Chosica a Carampoma ya ha avanzado más allá del pueblo de Santa Eulalia, pero no puede hacerse el tráfico con comodidad, porque es necesario construir algunos puentes sobre acequias que existen en ese lugar. El ingeniero encargado de la obra ha formulado un pedido al Ministerio de Fomento para que se le provea de cierta cantidad de madera de distintas dimensiones. Con este motivo pido que se oficie a dicho Sr. Ministro, para que se sirva atender la solicitud mencionada, a fin de que no se paralice el trabajo de esa importante vía de comunicación.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Como las cuentas que se relacionan con los gastos de vías de comunicación que se construyen en la República, se centralizan en el Ministerio de Fomento, pido que se tome copia de las cuentas que ha enviado el Ministro de Hacienda y se remitan al de Fomento, a fin de que éste ordene se haga una confrontación con las cantidades anotadas en su despacho.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Velarde.—Solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno para que recabe de la Compañía Marconi el pronto despacho del expediente sobre instalación de una oficina de Correos y Telégrafos en la quebrada de «El Ingenio», en la provincia de Ica.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Curletti.—Nuestro distinguido compañero, el se-

ñor Senador por Ica, que tiene gran interés por el desarrollo de la educación pública, me acaba de manifestar, en conversación privada, algunas ideas relacionadas con la higiene escolar y que, con la venia del señor Velarde, voy a someter a la consideración del Senado.

Como se sabe, señor Presidente, el Gobierno fundó, en el mes de enero de 1912, el servicio de asistencia Pública y, como dependencia de éste, entraba al Ramo el que se denomina servicio antivénereo, que tenía por objeto, no solamente atender a la curación de los enfermos que padeciesen ese género de enfermedades, sino ejercitar una eficaz propaganda para evitarlas. La verdad es que tratándose de enfermedades venéreas sufren no solamente los individuos que las padecen, sino la raza; y sabemos que ciertas enfermedades que sin tener la categoría de la sífilis, son clasificadas como venéreas, producen perturbaciones tan serias y trascendentales q' hacen infecundo al individuo. Así se observa que muchos hombres, en su juventud, por haber padecido esas enfermedades, no han conseguido perpetuar su nombre a través del tiempo. Por falta de recursos se consideró por el Gobierno que regía entonces también el actual jefe del Estado, crear como dependencia de la Asistencia Pública, ese servicio de enseñanza anti-venérea, que fué encomendado a dos distinguidos profesionales, que cumplieron dignamente su cometido. Pero pasaron los tiempos, se produjeron algunos cambios de gobierno y con éstos se asentó la tendencia, tan arraigada, de destruir lo hecho por los regímenes anteriores; y los servicios de asistencia social, de protección a la infancia, de enseñanza anti-venérea y otros

análogos, fueron reemplazados por un servicio de examen y curación de meretrices.

Como consecuencia del error que se cometió en 1914, el servicio de propaganda antivenérea ha sufrido grave desmedro, como ha observado muy bien el señor Senador por Ica, quien con tanto interés se viene ocupando en esta Cámara, de todo lo que se refiere a la educación pública. Con estadísticas recientes y observaciones pedagógicas inéditas, se demuestra que esas enfermedades venéreas se propagan en la infancia de los hombres y por consiguiente para la población escolar hay ese grave peligro.

Aplaudiendo la hermosa iniciativa del señor Senador por Ica, pido que el señor Ministro de Fomento, oyendo a la Dirección de Salubridad, o que el señor Ministro de Instrucción, si se considera más acertado, o ambos, si se estima mejor disponga lo conveniente para que se den conferencias a los niños sobre esas enfermedades y los medios para evitarlas; conferencias que tendrán la eficacia de prevenir a la juventud con esos males que, como digo, no sólo son dañosas para el individuo, sino para la colectividad.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Velarde.—Habiéndose referido a mi persona el señor Senador por Huánuco, me corresponde adherirme al pedido que acaba de formular.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Landázuri.—He recibido un oficio de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, en el cual me solicitan que gestione ante el Gobierno, que el fundo «La Beldoya», que acaba de ser expro-

piado para abastecer de agua a la ciudad, se conceda dos litros por segundo, al balneario de Jesús. Dicho oficio contiene una afirmación bien detallada; por lo que pido sea remitido al señor Ministro de Fomento, a fin de que resuelva lo que crea conveniente.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Chueca.—Con referencia al pedido de los señores Curletti y Velarde, quiero dejar constancia de que el actual Director de la Asistencia Pública, ha escrito una cartilla antivenérea para que sea repartida en los cuarteles, para el servicio del Ejército. Creo que podría utilizarse esa cartilla entregándola a los Profesores de las escuelas, para que, tomando de ella lo necesario, puedan difundir entre los escolares los conocimientos que contiene.

El señor Curletti.—Efectivamente, el autor de esa cartilla es el Director de la asistencia Pública, uno de los profesionales más ilustrados e interesados en combatir dicho mal. Conozco esa cartilla y creo muy bien, como dice el señor Senador por Lima, que los profesores pueden tomar de ella lo que convenga para su adaptación en las escuelas, ya que no es lo mismo, seguramente, instruir sobre este punto a los soldados que a los estudiantes.

El señor Presidente.—Se ampliará el pedido del señor Senador, con las indicaciones que acaba de hacer.

El señor Castro.—No tengo conocimiento de que el señor Ministro de Gobierno haya contestado el oficio que se le dirigió a a propósito de la reventa del pan.....

El señor González. (Interrumpiendo).—¿Me permite, señor Senador? En la última sesión se ha dado cuenta de la respuesta del señor Ministro, y, en este momento, he mandado traer una copia, para entregarla a Su Señoría.

El señor Castro.—Las sanciones establecidas por la Municipalidad a los diferentes industriales, a quienes se castiga por las falas en que incurren, son, en mi concepto, sumamente exageradas. Aquí, por ejemplo, hay una multa que se ha impuesto a un desgraciado, podemos decir así. A un industrial que tendrá un capital de 20 libras, se le impone una multa de 10 por haber vendido pan. Al lado de esta hay otra de Lp. 94.0.00, también por haber vendido pan en un puesto que no es de los industriales. Pero lo extraño del caso es que esta multa no ha sido impuesta en el barrio del Lince; ella corresponde a una tienda de la nueva Urbanización de Jesús María, en la Avenida de la Magdalena. Como se sabe, señor Presidente, allí no hay panaderías, y me parece que cualquiera de los vendedores de ese lugar, puede expender pan. Pues, bien, por el hecho de haberse vendido este artículo en una tienda de la Urbanización a que me he referido, se ha impuesto una multa de 94 libras. Este pobre hombre está desesperado, sin saber a quien ocurrir, y, enterado de que yo estaba defendiendo a todos los que han sido castigados exageradamente, por la Municipalidad, ha venido a buscarme y me ha manifestado que un carro viejo que tenía en su casa, y otros enseres, han sido embargados. Quiero que el señor Ministro de Gobierno tenga conocimiento de este hecho, para que lo trasmita a la Municipalidad, porque ahora estoy convencido de que el Al-

calde y el Concejo no conocen estos hechos, que son abusos de los pesquisadores, que cobran, para sí, el 50 por ciento de las multas. Pido, pues, que se transcriban mis palabras al señor Ministro de Gobierno, para que tenga conocimiento de este asunto y aplique el correctivo necesario.

Voy a tocar otro asunto de interés público. Hace mucho tiempo que se estableció en la ciudad de Jauja un sanatorio para atender a los que padecieran de la terrible enfermedad llamada por los médicos « peste blanca ». Creyeron algunos, y yo entre ellos, que a ese establecimiento podían ocurrir todos los que tuvieran necesidad de ser atendidos, de una manera preferente, en un lugar de sierra. Pero ocurre un hecho un tanto curioso. En el Ejército hay un porcentaje, no diré exagerado, pero sí bastante apreciable, de tuberculosos, que necesitan asistencia médica de urgencia; y según tengo conocimiento, a los enfermos del Ejército que han sido enviados a ese sanatorio, se les ha rechazado. Parece que la Beneficencia ha dispuesto que se atienda únicamente a los civiles. Con este motivo, para salvar a los miembros del Ejército del terrible flajelo, se ha establecido un sanatorio de circunstancias, en la ciudad de Huancayo, lugar que no tiene las condiciones necesarias, primero por su clima, como pueden testificarlo los señores Médicos aquí presentes, y, después, porque no habiéndose construido una casa que reúna las condiciones especiales que se requieren para la asistencia de los enfermos, los tuberculosos, a quienes se remite a ese lugar, en su mayoría fallecen. Estas consideraciones son suficientes para demostrar la inconveniencia de la medida adoptada por la Beneficencia. Yo creo que

en el Sanatorio de Jauja se debe recibir, no solo a los enfermos civiles, sino también a los militares.

A propósito de este sanatorio, lo que está ocurriendo es digno de llamar la atención. Deseo que de estos hechos tenga conocimiento el señor Ministro de Fomento, a fin de que, por la Dirección de Salubridad, se dicten las disposiciones del caso. Hace pocos meses que los enfermos del sanatorio se declararon en huelga. No quiero investigar la causa por la que los enfermos recurrieron a esa medida extrema, pero es lo cierto que la Beneficencia y el poder Ejecutivo, para evitar que continuara ese anormal estado de cosas dispusieron que viniera a Lima el Médico del establecimiento, que es un profesional competente y que se ocupa, con toda solicitud, de los enfermos. Dicho profesional se encuentra en ésta capital sin poder cumplir las obligaciones que, como Médico del sanatorio, se había impuesto; y se ha nombrado en su reemplazo, con el carácter accidental, a un joven, que se encuentra en ese lugar por razón de enfermedad. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que un Médico que ha ido a esa ciudad por encontrarse enfermo de tuberculosis, esté atendiendo a tantos enfermos? Eso de un lado, y después, el tratamiento que se da a los enfermos en el Sanatorio, no está en armonía con los principios modernos de higiene y de la ciencia médica. En lugar de hacer corredores que estén a cubierto del aire y de las lluvias, se ha construido campos de tenis, y se tiene a los enfermos entregados a este deporte como si fueran personas buenas y sanas.

Como todos estos hechos, y el que se refiere a la actitud de la Beneficencia con respecto al Ejército, merecen que se tomen en

consideración por el celoso señor Ministro de Fomento, a fin de que la Dirección de Salubridad dicte medidas inmediatas, quiero que se oficie al citado señor Ministro, para que ponga término a la situación creada en ese establecimiento, y con el objeto de que la Beneficencia permita que los enfermos del Ejército se puedan asistir en dicho Sanatorio.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Curletti.—Señor Presidente: no puedo dejar de aprovechar ésta oportunidad, ya que se trata de este importante asunto de la asistencia de la tuberculosis, movido con tanto acierto por el señor Castro, para dejar constancia de la labor empeñosa y acertada de la Liga Anti-Tuberculosa de Damas, que nombró el Gobierno, especialmente, para el objeto. Bajo la acción eficaz de ese grupo distinguido de damas, se ha podido construir tres pabellones nuevos en el Sanatorio Olavegoya y se ha podido dotar, todo el establecimiento, del mobiliario y de vestuario necesarios para que los enfermos tengan confort. No voy a referirme a lo ocurrido con el Médico ya que no depende de la Sociedad de Damas a que me refiero, ni conozco en detalle el incidente producido; pero encuentro muy acertada la iniciativa del señor Castro, y como seguramente el señor Ministro de Fomento va a informar al Senado, es de esperarse que pondrá en claro el estado en que se encuentra ese sanatorio.

No he podido omitir dejar constancia de que la labor de la Liga Antituberculosa de Damas, es cada día más eficiente y que ha comprometido el interés de la sociedad, porque un gran número de casas comerciales ha tenido la

feliz iniciativa de encomendar a la Liga el sostenimiento de una, dos o tres camas por cada institución; de manera que los pabellones construidos no significan gasto para la Beneficencia ni para el Fisco: son sostenidos por las casas comerciales, además de otras cooperaciones filantrópicas que no es del caso mencionar. De todos modos, por deferencia a esas distinguidas damas, he querido dejar constancia de todo lo eficaz y caritativa de su labor.

El señor Castro.—Necesito hacer una rectificación, porque, evidentemente, estoy obligado a ello por las referencias que hace el señor Curletti, en lo que se relaciona con la Liga Antituberculosa de Damas. Yo, como los señores Senadores han escuchado, en nada me he referido a esta institución, sino exclusivamente a la Beneficencia de Lima. Reconozco la actitud de las damas que componen esta Liga y aplaudo su conducta y abnegación, porque es del caso declarar que ellas han extremado su concurso, para que ese Sanatorio reúna todas las condiciones que requiere el tratamiento de ese terrible flajelo. Pero desgraciadamente, ni la Liga, ni nadie, será capaz de transformar el actual estado de cosas, si la Beneficencia no presta su concurso decidido y eficaz, para que la Liga Antituberculosa de Damas tenga toda la autoridad que se requiere para poner en orden ese establecimiento, que está en completa acefalía.

Tengo conocimiento de que las señoras de la Liga Antituberculosa han pedido un laboratorio para análisis; pero parece que la Beneficencia ha puesto oídos de mercader, pues hace más de un año que se hizo ese pedido y no ha sido atendido. También se ha solicitado, según mis informacio-

nes un aparato de Rayos X, y la Beneficencia no ha dado respuesta a esta solicitud. En estas condiciones, es claro que las señoras de la Liga Antituberculosa no pueden ir más allá, pues necesitan el concurso de la Beneficencia, que es inmensamente rica. Repito lo que acaba de decir el señor Senador por Huánuco respecto a la Liga; que es una sociedad de señoras que ha exajerado su concurso para servir los intereses de esos desgraciados; pero, es triste declararlo, no encuentra el concurso necesario en la Beneficencia.

El señor Curletti.—Pido la palabra, agradeciendo la benevolencia de la Mesa, para tratar de un punto interesante, tocado por el señor Castro. Este establecimiento está sujeto a dos autoridades: la Liga Antituberculosa y la Beneficencia. Pero hay que dejar constancia de que la Liga Antituberculosa, desarrolla un plan científico con actividad y celo extraordinarios.

Ahora los enfermos son atendidos en el consultorio establecido en Lima por los doctores Lorente y Corvetto, que son profesionales especialistas en esta enfermedad, los cuales seleccionan a los enfermos y, de acuerdo con sus indicaciones son mandados los pretuberculosos a Chosica y los tuberculosos declarados, a Jauja. La Liga ha conseguido que el viaje de los enfermos se haga no en los vagones de pasajeros, sino en uno especial dotado de camas, y acompañados por enfermeras preparadas que les asistan. Además, se ha mandado construir dos pabellones dotados de todo lo necesario. Mas no puede hacer en el poco tiempo que tiene de existencia la Liga Antituberculosa de Damas, dados sus escasos recursos, porque el Pre-

supuesto General de la República solo le asigna una subvención de cien libras al mes, y lo demás se la procura haciendo colectas, tómbolas, conferencias, etc.; de manera que esa Liga es digna del aplauso del país.

El señor Presidente. — Constarán las palabras del señor Curletti.

El señor Castro.—Ya que se ha hecho alusión al señor Corvetto me voy a referir a él y al doctor Arias Schreiber, dos médicos especialistas que en los diarios se han ocupado mucho de este Sanatorio. Sin embargo, la Beneficencia no ha tomado en consideración sus indicaciones, y tengo conocimiento de que los doctores Corvetto y Arias Schreiber han hecho todo lo que humanamente es posible para que se modificara, en alguna forma, el orden establecido en ese instituto benéfico. Bueno sería hacerle conocer al señor Ministro de Fomento las declaraciones que acabo de formular con respecto a este punto, lo mismo que las muy atinadas del señor Curletti.

El señor Presidente. — Así se hará señor Senador.

El señor Piérola.—A fines de este año, se habrán cumplido tres que se inauguró, en forma solemne el edificio destinado al Asilo de Mendigos de la ciudad de Lima; pero hasta ahora, no obstante las gestiones hechas por el señor General Castro y por el que habla, para que se nos diga, por el Ministerio de Hacienda, los motivos por los cuales este establecimiento de caridad no funciona hasta ahora, no se ha obtenido respuesta. Hemos tenido ocasión de ver que en el Presupuesto del Ministerio de Justicia figura una partida, creo que de 8000 libras, para el sostenimiento de dicho establecimiento; pero

he oído decir que ese local se ha convertido en una granja avícola, lo que, si es cierto, contraría el objeto para el cual fué creado el Asilo. Mientras tanto, los mendigos continúan caminando por las calles de la ciudad, en forma que desdice de la cultura de nuestro pueblo, cuando ya deberían estar radicados en ese hospicio, evitando así el espectáculo que presentan de la miseria en que se encuentran. Creo, pues, que es indispensable que se oficie al señor Ministro de Justicia, para que nos explique los motivos por los cuales ese establecimiento no ha abierto sus puertas, todavía, para auxiliar a los mendigos.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.—Hace cuatro años, desde el mes de diciembre de 1921, el señor Senador por Ancash, don Carlos de Piérola y el que habla, se ocuparon de este asunto del Hospicio de Mendigos, cuando comenzaba recién a edificarse; y hemos sido perseverantes durante los años sucesivos, para que en el Presupuesto General de la República se considerase la partida necesaria para la conclusión de ese edificio, y desapareciera el espectáculo ingrato del paso diario de los mendigos por las calles de la ciudad. Durante tres años consecutivos, hemos hecho todas las gestiones posibles, en la Tribuna de este alto Cuerpo y, también, en el seno de la Comisión de Presupuesto, consiguiendo que en el de 1924, se considerara la suma de 8000 libras, para atender a los gastos que demandaba la adquisición de mobiliario. Pero como el señor Ministro de Justicia, en una de las intervenciones que tuvo en esta Cámara, en respuesta a los pedidos que hicimos, nos respondiera que el Asilo se iba a instalar próximamente,

como en efecto sucedió, nosotros creímos, por lo menos el Senador que habla, que se estaba arreglando todo lo necesario para que los mendigos se asilasen en ese lugar. Pero no ha sucedido tal cosa, ya que los mendigos continúan exhibiendo sus harapos por todas las calles de Lima. Investigando el motivo por el cual no se les había asilado en ese establecimiento, el señor Ministro de Justicia contestó que la Beneficencia había recibido del Ministerio de su cargo todas las facilidades, inclusive la que le permitía recoger la suma que había sido considerada en el Presupuesto, pero que la Beneficencia no se había ocupado, en ningún momento, de solicitar ese dinero; y entonces, aquí en la Cámara, tanto el señor de Piérola, como el que habla, hicimos un pedido solicitando que el Ministro conminara a la Beneficencia para que recogiera la cantidad consignada en el Presupuesto. El Ministro contestó a esta demanda de los Senadores por La Libertad y Ancash, que se conminaría a la Beneficencia para que recogiera la suma que, con destino a ese Asilo, estaba considerada en el Presupuesto. El Ministro nos ofreció, también, que esa cantidad sería entregada a la Beneficencia y que en el Presupuesto de 1925 se votaría otra cantidad para atender a las necesidades que demandara el sostenimiento de ese instituto. Pues, bien, señor Presidente, hasta ahora no funciona debidamente ni se instala esa institución de caridad. La Beneficencia no dá acuerdo de sí, ni permite que otra entidad se ocupe de dirigir aquel Asilo, y, como dice muy bien el señor de Piérola, parece que se ha convertido en una colonia avícola. Si esto es cierto, a mí no me consta, quisiera que el señor Ministro de Justicia qui-

tara a la Beneficencia la administración de ese Asilo, si es que tiene tantas atenciones que no le permiten distraer su tiempo para algo que requiere la cultura de la ciudad de Lima. Ese instituto se puede poner a disposición de la Dirección de Salubridad para que lo dirija; de modo que me adhiero a la solicitud del señor Senador por Ancachs y, ojalá que en esta vez seamos más felices y obtengamos que el señor Ministro de Justicia compela a la Beneficencia para que cumpla con abrir ese instituto, o, en su defecto, que pase a ser dependencia del Ministerio de Fomento.

El señor Presidente. — Se tendrá por adherido al señor Senador.

En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Se dió lectura y la Cámara acordó transmitir al señor Ministro de Gobierno, el telegrama del Sr. Noriega, de que se dá cuenta en el Despacho, relativo a la actuación del señor Costa y Laurent, como Prefecto del departamento de Puno.

—Asímismo, se acordó, conforme a lo solicitado por el señor Bedoya, la publicación de dicho despacho telegráfico.

Exoneración del pago de derechos de Aduana a los muebles importados para la Cámara de Diputados

El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS

Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de Aduana, hasta por la suma de seiscientas cuarentisiete libras peruanas (Lp. 647.0.00) los muebles, alfombras, lámparas y demás enseres para los salones de recibo de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados, llegados al Callao por los vapores «Loreto» y «La Paz», y que han sido despachados con las pólizas Nos. 24733, 26550, 12050 y 12049.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado para su revisión por el Senado un proyecto de resolución legislativa por la que se exonera del pago de derechos de aduana hasta por la suma de 647 libras peruanas, los muebles, alfombras, lámparas y demás enseres llegados al Callao por los vapores «Loreto» y «La Paz», con destino a la Cámara de Diputados.

Tratándose de la Coleisladora, la Comisión de Hacienda considera que se debe aceptar la exoneración a que se refiere la resolución legislativa materia de este dictamen, con el objeto de dar facilidades para que el local en que funciona dicha Cámara tenga el mobiliario y ornato que corresponde al edificio en que funciona una rama del Poder Legislativo.

En consecuencia vuestra Comi-

sión es de parecer que aprobéis el proyecto enviado en revición.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de agosto de 1925.

J. M. García—P. Max Medina.

—Sin debate, fue aprobado el proyecto a que se refiere el dictamen que precede.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión para pasar a secreta.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

18a. sesión del Martes 25 de agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Beldoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola; Pizarro, Velarde, González M. D.; y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Guerra, manifestando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Franco Echeandía, que don Luis Ulloa no ha prestado servicio en el Ministerio de su cargo.

—Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.